



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.442/12

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

### EDICTO

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

### ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 96/2012, por auto de fecha 10-04-12 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores JOSE ISRAEL GARCÍA MUÑOZ, con N.I.F. 6577352L y MARÍA DOLORES MARTÍNEZ CANO, con N.I.F. 21493075N, ambos con domicilio en C/ Río Cea nº 49 nº 5-2 -Ávila C.P. 05004.

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo postal a la dirección José Antonio Gozalo Alonso, c/ Costa Brava nº 37, portal 2. 4º C- Madrid, o al correo electrónico quadsmania@gozaloforensic.es.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Ávila.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a doce de Abril de dos mil doce.

El Secretario Judicial, *Illegible*.